

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

002296

RESOLUCIÓN No. ( **- 3 JUN 2009** ) DE 2009

"Por la cual se autoriza el cierre temporal en sectores específicos de vías concesionadas, para la realización de la 59 VUELTA A COLOMBIA, evento que se desarrollará del 6 al 21 de junio de 2009"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la libre recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, actividades que deberán ser fomentadas por el Estado.

Que el Presidente de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO, a través del escrito radicado en este Ministerio el 30 de abril del año en curso bajo el No. 2009-321-026988-2, solicitó autorización para la realización de la 59 VUELTA A COLOMBIA, evento que se desarrollará del 6 al 21 de junio de 2009.

Que la Resolución 0006397 del 28 de octubre de 1997, mediante la cual se reglamentó el cierre de vías para la realización de los diferentes eventos deportivos, determinó que debe autorizarse la realización de la VUELTA A COLOMBIA, dada la importancia de este evento ciclista.

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" es la Seguridad, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte y la integridad física de los deportistas en la realización de la 59 VUELTA A COLOMBIA, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de seguridad necesarias para la realización del evento, haciéndose necesario el cierre de las vías referidas.

*e.*

*W*

"Por la cual se autoriza el cierre temporal en sectores específicos de vías concesionadas, para la realización de la 59 VUELTA A COLOMBIA, evento que se desarrollará del 6 al 21 de junio de 2009"

\*\*\*\*\*

En virtud de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el cierre temporal en sectores específicos de vías concesionadas, para la realización de la 59 VUELTA A COLOMBIA, evento que se desarrollará del 6 al 21 de junio de 2009, atendiendo al siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA	DIA	HORA SALIDA	KMS	SITIO DE SALIDA	RECORRIDO	HORA LLEGADA	SITIO DE LLEGADA
1ª.	6/06/09	sábado	13:00 hrs.	4	Calle 63 entrada al Parque Simón Bolívar	Vuelta al Parque Simón Bolívar	16:30 hrs.	Calle 63 entrada al Parque Simón Bolívar
2ª.	7/06/09	domingo	8:30 hrs.	130	Calle 80 entre Kra. 68 y Boyacá - Bogotá	Bogotá- Calle 80 - Siberia - Cota - Chia - Briceño-Sopó - La Calera - Alto Patios - Calle 85 Kra. 7ª. en contravía hasta la Kra. 7ª. Calle 28 Museo Nacional	14:30 hrs.	Carrera 7 Calle 28 Museo Nacional - Bogotá
3ª.	8/06/09	lunes	8:00 hrs	197	Parque principal de Mosquera	Mosquera - La Mesa - Girardot - Espinal - Picafeña -Ibagué	14:30 hrs.	Parque Murillo Toro - Frente Bco. de la República
4ª.	9/06/09	martes	9:00 hrs.	140	Plaza de Bolívar de Ibagué	Ibagué- Alvarado - Ibagué - Alto de la Línea	14:30 hrs.	Alto de la Línea
5ª.	10/06/09	miércoles	8:00 hrs	198	Parque Principal de Circasia	Circasia - Armenia - La Paila - Palmira - Cali	14:30 hrs.	Cali- frente a Indeportes Valle
6ª.	11/06/09	jueves	8:30 hrs.	168	Parque Principal de Guacarí	Guacarí- Buga - Via Panorama - Roldanillo- Glorieta Asermanuevo - Cartago	14:30 hrs.	Parque Principal de Cartago
7ª.	12/06/09	viernes	8:00 hrs.	190	Parque Principal de Santa Rosa de Cabal	Santa Rosa de Cabal- Irrá- La Pintada - Alto de Minas - Sabaneta	14:30 hrs.	Sabaneta- Av. Las Vegas
	13/06/09	sábado	DESCANSO					
8ª.	14/06/09	domingo	8:30 hrs.	30	Edificio Alpujarra - Estación	La Alpujarra- Sabaneta- regreso - Punto Cero- Plaza de Toros - Obelisco entrada Cancha de Tenis	14:30	Calle 74 Unidad Deportiva entrada Canchas de Tenis- Medellín
9ª.	15/06/09	lunes	9:00hrs.	160	Alcaldía de Rionegro	Rionegro- Autopista - Túneles - Medellín - Alto Santa Helena - Sajonia - Alto las Palmas - Envigado - Alto Escobero	14:30hrs	Alto de Escobero

"Por la cual se autoriza el cierre temporal en sectores específicos de vías concesionadas, para la realización de la 59 VUELTA A COLOMBIA, evento que se desarrollará del 6 al 21 de junio de 2009"

\*\*\*\*\*

10ª.	16/06/09	martes	8:30 hrs.	180	Parque Principal de Caldas	Caldas – Irrá – La Manuela - Manizales	14:30hrs	Av. Santander - Universidad Nacional Kra. 65
11ª.	17/06/09	miércoles	8:30hrs.	190	Alcaldía de Manizales	Manizales – Alto de Letras - Mariquita - Honda - Guaduas	14:30hrs	Parque Principal de Guaduas
12ª.	18/06/09	jueves	9:00 hrs	150	Parque Principal Guaduas	Guaduas- Villeta- Siberia- Cota- Chia - Cajicá- Zipaquirá	2:30 hrs.	Kra. 10ª. frente a Tampico - Zipaquirá
13ª.	19/06/09	Viernes	8:30hrs.	170	Vía Central salida de Ubaté	Ubaté- Chiquinquirá- Villa de Leyva - Arcabuco- Tunja	14:30 hrs	Plaza de Bolívar de Tunja
14ª.	20/06/09	sábado	9.00 hrs.	130	Plaza de Bolívar - Tunja	Tunja - Chocontá- Tocancipá - La Caro - Kra. 7ª. Hasta la Calle 28 Museo Nacional - Bogotá	14:00 hrs.	Bogotá Kra. 7ª. Calle 28 Museo Nacional
15ª.	21/06/09	domingo	9:00hrs.	35	Parque Principal de la Calera	La Calera – Alto de Patios - Calle 85 Kra. 7ª. hasta la Plaza de Bolívar - Bogotá	14:00 hrs.	Plaza de Bolívar de Bogotá

**PARÁGRAFO.-** En caso que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales o departamentales, se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La autoridad competente para efectuar el cierre de las vía es la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO, responsable del evento, deberá tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:

- Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma.
- Velar por que todos los vehículos acompañantes de la caravana ciclística lleven sus luces encendidas.
- Garantizar que todos los vehículos de la caravana ciclística paguen los peajes en la ruta autorizada.

②

W

"Por la cual se autoriza el cierre temporal en sectores específicos de vías concesionadas, para la realización de la 59 VUELTA A COLOMBIA, evento que se desarrollará del 6 al 21 de junio de 2009"

\*\*\*\*\*

- Exigir a los vehículos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios para evitar accidentes.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo de la clásica con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional del Departamento.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, meta volantes, premio de montaña, meta, entre otros.
- Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Compulsar copias de la presente resolución para la divulgación del cierre a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Vías "INVÍAS", el Instituto Nacional de Concesiones "INCO" y la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

- 3 JUN 2009

  
ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO 

Proyectó: Lilia Sofía Téllez N. – Coordinadora Seguridad Vial   
Revisaron: Jorge Enrique Pedraza B.- Director de Transporte y Tránsito  
Jaime Ramírez B. – Coordinador Transporte y Tránsito – Of. Jurídica 

RAD: 2009 -321- -026988-2